

Elementos de medida.

Elementos de señalización.

Simbología: Interpretación de planos y esquemas en centros de transformación.

Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Reglamentación vigente.

Normativa e instrucciones de fabricantes y Compañías Eléctricas.

Proyectos Tipo.

### **3. Medidas y verificaciones en las redes eléctricas subterráneas de alta tensión y centros de transformación de interior**

Magnitudes eléctricas: tensión, intensidad, resistencia, continuidad, potencia y aislamientos, entre otros.

Relaciones fundamentales entre las magnitudes eléctricas.

Instrumentos de medida: Tipología y características.

Procedimientos de medida.

Medidas y verificaciones reglamentarias: tensión de paso y contacto, resistencia eléctrica de las tomas de tierra, entre otras.

### **4. Diagnostico de averías en las redes eléctricas subterráneas de alta tensión y centros de transformación de interior**

Parámetros de funcionamiento de las redes eléctricas.

Parámetros de funcionamiento de los centros de transformación de interior.

Técnicas de diagnóstico y localización de averías.

Pruebas y medidas. Averías típicas en las instalaciones eléctricas: redes subterráneas y centros de transformación de interior.

Recursos y documentación.

Normas de seguridad personal y de los equipos.

### **5. Mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión subterráneas**

Estructura de las empresas de mantenimiento.

Tipos de mantenimiento.

Mantenimiento predictivo. Inspección y evaluación de la instalación y sus elementos.

Mantenimiento preventivo/correctivo: sustitución de elementos de las instalaciones, ajustes y puesta en servicio, calidad en las intervenciones.

Manuales de mantenimiento y servicio.

Criterios y puntos de revisión.

Operaciones programadas.

Equipos y medios a utilizar. Instrumentos de medida.

Comprobaciones y pruebas.

Documentación elaborada.

Normativa de seguridad. Equipos y elementos. Medidas de protección, señalización y seguridad.

Equipos y medios a utilizar.

Descargo de la red.

Restablecimiento de la red.

### **6. Mantenimiento de centros de transformación de interior**

Manuales de Mantenimiento y Servicio.

Criterios y puntos de revisión.

Conexión y desconexión en un centro de transformación. Puesta en servicio.

Operaciones programadas.

Equipos y medios a utilizar. Instrumentos de medida.

Comprobaciones y pruebas.

Documentación elaborada.

Normativa de seguridad. Equipos y elementos. Medidas de protección, señalización y seguridad.

Tipo de averías.

Diagnóstico y localización de averías. Pruebas y medidas.

Equipos y medios a utilizar.

Descargo de la red.

Reparación de averías.

Restablecimiento de la red.

#### **Parámetros de contexto de la formación:**

#### **Espacios e instalaciones:**

— Aula polivalente de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno.

— Taller de instalaciones electrotécnicas de 140 m<sup>2</sup>.

#### **Perfil profesional del formador:**

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la supervisión del mantenimiento de las redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

— Formación académica de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

— Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

**4790** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.*

Advertido error en el Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 8048, primera columna, párrafo noveno, octava línea, donde dice: «..., se residencian en el Presidente de la Agencia,...», debe decir: «..., se residencian en el Director de la Agencia,...».